



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Pensilvania, Caldas

Dos (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Resolución No 35

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

La suscrita Jueza en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 131 y 132 de la ley 270 de 1996 y

Considerando

- 1) Que al servidor judicial Luis Alberto Betancur Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No 3.497.408, quien ocupa el cargo de OFICIAL MAYOR en propiedad en este Juzgado, se le concedió licencia no remunerada para ocupar el cargo de secretario en provisionalidad en esta misma judicatura desde el 02 de octubre inclusive, mediante resolución No 33 de la actual calenda.
- 2) Que el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal por Nro. 07-0867 emitido el 02 de octubre de 2025 en cual se hace constar que: *"Permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de SECRETARIO, OFICIAL MAYOR en provisionalidad del Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania - Caldas. (Por vacancia temporal en licencia no remunerada de los titulares de los cargos), según oficio No 0658 fechado octubre 01 de 2025 recibido por correo electrónico.*
- 3) Que resulta indispensable nombrar a una persona que asuma el cargo de Oficial Mayor Circuito atendiendo la naturaleza de este Despacho judicial, en el que se tramitan procesos penales, civiles, laborales, de familia, constitucionales, de manera que la carga laboral y su complejidad exige contar con la planta completa del personal para imprimir un correcto trámite y celeridad a los mismos.
- 4) Que una vez realizada la respectiva convocatoria en la página de publicacccionnes procesales se allegaron cuatro hojas de vida, siendo la más idónea la de la doctora MARIA FERNANDA VALENCIA MEJÍA.
- 5) Que la abogada MARIA FERNANDA VALENCIA MEJÍA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1'002.591.876 cumple los requisitos para asumir el cargo como Oficial mayor circuito en provisionalidad, además de resaltarse que por necesidades del servicio resulta imperioso realizar dicho nombramiento, pues este cargo ejerce funciones indispensables para el correcto funcionamiento de este juzgado.

Pensilvania, Caldas. Palacio de Justicia, Piso 2, Carrera 6ª No. 4-46 Tel: 8 555 445
Cel: 310 3425358 Correo: j01prctopensil@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD en el cargo de **OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO** de este juzgado a la abogada **MARIA FERNANDA VALENCIA MEJÍA**, identificada con la C.C. No. 1.002.591.876 con efectos a partir del dos (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive, con ocasión de la licencia concedida de quien ocupaba el cargo en propiedad.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado

TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y copia de esta deberá remitirse a la Dirección Seccional de Administración judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA PÁEZ ZAPATA
JUEZ

Firmado Por:

Andrea Paez Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b2b688afac9bc2a957d202aa12688808fae3d7bb2d6391c58d99346cec1766**
Documento generado en 02/10/2025 02:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>